



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente

Licda. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2021

Numero: 65

Escárcega Campeche México a 29 de
Octubre del 2021

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche,



GOBIERNO DE
ESCÁRCEGA

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el periodo Constitucional de Gobierno 2021-2024
4. Solicitud de licencia por parte del C. Presidente Municipal para ausentarse temporalmente por causa justificada de Salud.
5. Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa de acuerdo que propone la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal C.P. Sofia Domínguez Hernández, relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Titular del Órgano Interno de Control.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 01, PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Nueve horas** del día de hoy **Primero de Octubre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C., Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Primera** Sesión de Cabildo decretada como **Primera** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra al Síndico de Hacienda L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento el Síndico de Hacienda L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el período Constitucional de Gobierno 2021-2024
4. Solicitud de licencia por parte del C. Presidente Municipal para ausentarse temporalmente por causa justificada de Salud.
5. Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa de acuerdo que propone la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal C.P. Sofía Domínguez Hernández, relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Titular del Órgano Interno de Control.

6. **Presentación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2021-2024.**
7. **Asignación de comisiones permanentes señaladas en el Artículo 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y Art. 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.**
8. **Se presenta al pleno la Imagen Institucional y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2021-2024.**
9. **Asuntos generales.**
10. **Clausura de la sesión.**
11. **Entonación del Himno Campechano.**

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

PUNTO TRES: Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el periodo Constitucional de Gobierno 2021-2024. En uso de la palabra del Síndico de Hacienda L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, solicita a los presentes ponerse de pie, Con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Artículo 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, en uso de la palabra, de manera virtual, realizó la siguiente declaratoria: "En apego a lo señalado en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, después de haber constatado que existe quorum legal y en mi carácter de Presidente Municipal de Escárcega, siendo las Nueve horas con Dieciocho minutos del día primero de Octubre del año dos mil veintiuno, **"Queda legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega que deberá fungir durante el periodo comprendido desde el día primero de Octubre de 2021 hasta el día Treinta de Septiembre del año 2024"**, quedando así instalado legalmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega 2021-2024, e integrado de la siguiente manera:

Silvestre Lemus Orozco	Presidente
Sofía Domínguez Hernández	Primer Regidor
Roberto Esaú Gamboa Magaña	Segundo Regidor.
Balbina Guadalupe Mayo Martínez	Tercer Regidor
Brian Daniel González Delgado	Cuarto Regidor
Lourdes Thailly Sala Gómez	Quinto Regidor
Ena Yadira Ramos Jiménez	Sexto Regidor
Edgar Julián Torres Cuevas	Séptimo Regidor
Susana Arciga Suárez	Octavo Regidor
Carlos Alberto Fernández Trujillo	Síndico de Hacienda.
Águeda del Carmen Domínguez García.	Síndico de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente el Síndico de Hacienda da cuenta de la Síntesis resolutive:

Seguidamente el Síndico de Hacienda da cuenta de la Síntesis resolutive:

ACUERDOS

PRIMERO: El Presidente Municipal de Escárcega realiza la declaratoria solemne, en donde ha quedado formal y legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, que deberá fungir durante el período comprendido del día 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.

SEGUNDO: Se faculta al C. Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, como mandatarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, protocolizar el presente acuerdo ante Notario Público, para la expedición de la escritura pública que sirva de testimonio de la instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en ejercicio durante el período 2021–2024, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Se instruye difundir la declaratoria de instalación formal y solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

CUARTO: Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche y a las entidades del orden de Gobierno Federal con representación en el Municipio de Escárcega, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO: Cúmplase.

PUNTO CUATRO: Solicitud de licencia por parte del C. Presidente Municipal para ausentarse temporalmente por causa justificada de Salud. Haciendo uso de la palabra el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, manifiesta que en términos de los artículos 37 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche y Artículo 110 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita licencia para ausentarse temporalmente del cargo por evidentes motivos de salud y en consecuencia, mi ausencia sea cubierta por la Primera Regidora, **C.P. SOFIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, de conformidad con el artículo 38 de la citada Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche y Artículo 111 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Escárcega, Campeche; a 01 de Octubre de 2021.

REGIDORES Y SINDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024 DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.
PRESENTE.

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO; en mi calidad de Presidente Municipal de la Administración Pública Municipal de Escárcega, para el periodo comprendido del 01 de octubre del año 2021 y 30 de Septiembre de 2024, comparezco ante este H. Cabildo, para efectos de que se sirvan otorgarme Licencia para ausentarme del cargo temporalmente, por causas ajenas a mi voluntad como es el caso de evidentes motivos de salud, dicha ausencia deberá ser cubiertas por el Primer Regidor C.P. SOFIA DOMINGUEZ HERNANDEZ, anexo el resumen clínico, expedido por el Dr. José Luis Kantún Jiménez con cédula profesional 215597273507548 del Centro Médico Campeche, por el lapso de 28 días siendo efectivos solo 26 días, contados a partir del 1 de octubre de los corrientes, para los efectos legales y administrativos a que tenga lugar. De conformidad con lo señalado por el artículo 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en vigor.

Sin otro particular reciban un cordial y afectuoso saludo. C. SILVESTRE LEMUS OROZCO.- RUBRICA.-

El Síndico de Hacienda, manifiesta que en términos de lo establecido en los artículos 76, 77, 78 fracción I y 79 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega, se somete a votación económica la solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, por lo que solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano.

Señor Presidente le informo que el resultado de la votación económica es el siguiente: diez votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En virtud de tal de resultado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes conceder licencia para ausentarse temporalmente, por evidentes motivos de salud, al cargo de Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, por el periodo comprendido del 1° de Octubre del 2021 al 26 de Octubre de 2021.

SEGUNDO: De igual modo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo que en virtud de lo establecido en el párrafo primero del Artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y que refiere "las faltas temporales del Presidente Municipal las cubrirá el Regidor Primero y en ausencia de este, el que le siga en número". Por lo que se considera procedente esta hipótesis a efecto de que la Primer Regidor C.P. Sofía Domínguez Hernández, supla esta falta temporal del Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, en su calidad de Primer regidor en función de Presidente Municipal.

Por lo que seguidamente se solicitó a la C.P. Sofía Domínguez Hernández, pasé al frente para la toma de protesta correspondiente al cargo de "Primer regidor en función de Presidente Municipal de Escárcega, por el periodo comprendido del 1° de Octubre al 26 de Octubre de 2021.

PUNTO CINCO: Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa de acuerdo que propone la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal C.P. Sofía Domínguez Hernández, relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Titular del Órgano Interno de Control. En uso de la palabra la C.P. Sofía Domínguez Hernández, Primer regidor en función de Presidente Municipal, somete a consideración y votación del cabildo:

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento de la C. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ, para ocupar el cargo de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Misma que después de ser ampliamente analizada se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento de la C. PATRICIA FABIOLA CAUICH CAN, para ocupar el cargo de TESORERO MUNICIPAL, Misma que se somete a votación obteniendo el siguiente resultado se emitieron 9 votos a favor, un

voto en contra y cero abstenciones; por lo tanto, fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA de votos de los presentes.

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento de la C. CINTHIA MANUELA VILCHIS FERNÁNDEZ, para ocupar el cargo de TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Misma que se somete a votación obteniendo el siguiente resultado se emitieron 10 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones; por lo tanto, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Las CC. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Patricia Fabiola Cauich Can y Cinthia Manuela Vilchis Fernández cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se nombra a la C. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez; Secretaria del H. Ayuntamiento; a la C. Patricia Fabiola Cauich Can, Titular de la Tesorería del H. Ayuntamiento; y a la C. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control.

TERCERO: Expídanse los nombramientos respectivos.

la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, manifiesta que las CC. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Patricia Fabiola Cauich Can y Cinthia Manuela Vilchis Fernández, respectivamente; cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en consecuencia, llámense por conducto del Síndico de Hacienda, en funciones de Secretario, para que se proceda a la toma de protesta de Ley.

Seguidamente el Síndico de Hacienda en funciones de Secretario del H. Ayuntamiento, expresa que las CC. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Patricia Fabiola Cauich Can y Cinthia Manuela Vilchis Fernández, se encuentran presentes en este salón de cabildos, por lo que se les invita a pasar al estrado para rendir su protesta de ley.

Por lo que seguidamente la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal hace la siguiente declaratoria:

"Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Patricia Fabiola Cauich Can y Cinthia Manuela Vilchis Fernández, "PROTESTÁIS CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO GUARDAR Y

HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO Y LA PROSPERIDAD GENERAL".

Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Patricia Fabiola Cauich Can y Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Secretario del H. Ayuntamiento, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Tesorero Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente, contestan "SI PROTESTO".

"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

En consecuencia, invita al Secretario del Honorable Ayuntamiento C. **Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez**, a ocupar su lugar en la mesa del H. Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega; y a la Tesorera y a la Titular del Órgano Interno de Control a ocupar sus lugares entre los asistentes.

Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEIS: Presentación para la ratificación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2021-2024. Siguiendo con el orden del día, la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, presenta a los directores que fungirán en el periodo de la Administración 2021-2024, los cuales se mencionan a continuación:

No.	NOMBRE	DIRECTOR DE:
	Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez.	Administración e innovación Gubernamental.
	Ing. Netzahualcóyotl Rodríguez de la Torre.	Servicios Públicos
	Ing. Carlos Mario Segovia Torres	Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
	Lic. Rafael Ángeles León	Planeación.
	Ing. José de los Ángeles Aguilar Sánchez.	Economía, Turismo y Desarrollo Social y Agropecuario.
	Ing. María de los Ángeles Ramírez Moreno.	Educación Cultura y Deporte.
	Ing. Sergio Enrique Luna Gómez.	Protección Civil
	Lic. Gabriela Guadalupe Rodríguez Quintana.	Comunicación Social y relaciones públicas.
	Lic. Santiago Alberto Sonda Esquivel.	Asuntos Jurídicos.

	Lic. Manuel Jesús Escobar Piña	S.M.A.P.A.E.
	Lic. Víctor Manuel Pérez Ascencio.	S.M.D.I.F.E

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: - Se ratifican a cada uno de los Directores que fungirán en las diferentes direcciones antes mencionadas durante el periodo de la Administración Municipal 2021-2024. -----

SEGUNDO: - Expídanse los nombramientos respectivos.

PUNTO SIETE: Asignación de comisiones permanentes señaladas en el Artículo 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y Art. 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. - Continuando con el orden del día, se procede asignación de comisiones permanentes señaladas en el artículo 92 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y art. 64 de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche,

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, con fecha Primero de octubre del año 2021, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedo formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, que fungirá durante el periodo de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.

SEGUNDO: Que en atención a los dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de los municipios de Campeche y 34, 35 del Bando Municipal de Escárcega el C. **Silvestre Lemus Orozco**, Presidente Municipal de Escárcega, presento al Cabildo la propuesta de integración de las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, conforme al siguiente proyecto:

COMISION:	GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.	
PRESIDE	C. SILVESTRE LEMUS OROZCO	PRESIDENTE
	C. AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCIA	SÍNDICO DE ASUNTOS JURIDICOS.
	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	SÍNDICO DE HACIENDA
	ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ	6º REGIDOR
	EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS	7º REGIDOR

COMISION:	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.	
PRESIDE	C. SILVESTRE LEMUS OROZCO	PRESIDENTE
	EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS.	7º REGIDOR
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8º REGIDOR

COMISION:	DE HACIENDA.	
PRESIDE	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	SÍNDICO DE HACIENDA
	SOFÍA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	1° REGIDOR
	BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO	4° REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5° REGIDOR

COMISION:	DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
PRESIDE	ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	2° REGIDOR
	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	3° REGIDOR

COMISION:	DE ATENCIÓN A LA MUJER	
PRESIDE	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	3° REGIDOR
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8° REGIDOR
	AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCÍA	SÍNDICO DE ASUNTOS JURIDICOS

TERCERO: que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo evaluaron la propuesta del C. Presidente Municipal, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º. De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 8º. Del Bando Municipal de Escárcega y 4º del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega.
- II. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 34, del Bando Municipal de Escárcega, el H. Ayuntamiento para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, establecerá comisiones que integradas por miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la Administración Pública Municipal, resolver problemas municipales, vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos, e informar, respecto a la materia que se les asigne.
- III. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 del Bando Municipal de Escárcega, durante la primera sesión del ejercicio Constitucional del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por las necesidades de la Administración Pública Municipal, se designaran comisiones compuestas por Autoridades Municipales, los cuales

tendrán como objeto estudiar, examinar, proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la Administración Pública Municipal, resolver los problemas municipales así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo. Pudiendo formar en cualquier tiempo comisiones permanentes y transitorias que considere necesarias.

- IV. Que con fundamento en el Artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche las comisiones del H. Ayuntamiento serán: I. Permanentes: A. La de Gobernación y Seguridad Pública, que será presidida por el Presidente Municipal; B. La de Hacienda, que será presidida por el Síndico de Hacienda; C. La de protección al Medio Ambiente, que será presidida por el Presidente Municipal; D. Las que con tal carácter establezca el H. Ayuntamiento, que serán presididas por el integrante que determine; y II Transitorias, las que el Ayuntamiento establezca para la atención de problemas específicos o en situaciones eventuales, las que serán presididas por el integrante que determine.
- V. Que en observancia de lo expresado en los artículos 66 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 34 del Bando Municipal de Escárcega, las comisiones no tendrán facultades ejecutivas. Los asuntos disposiciones y acuerdos que, de manera expresa, conforme al Reglamento Interior o acuerdo del H. Ayuntamiento no estuviesen asignados al conocimiento de alguna comisión serán atendidos por el Presidente Municipal.
- VI. Que los integrantes del Cabildo, expresaron su conformidad con la propuesta presentada por el Presidente Municipal en razón del equilibrio democrático en su composición para una atención objetiva en los asuntos del ramo de la Administración Pública Municipal asignados quedando en forma definitiva en términos de la iniciativa de estudio.

Seguidamente la Secretaria del H. Ayuntamiento pidió a los integrantes de este Cabildo que mediante votación económica los que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Inmediatamente manifestó, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, el resultado de la votación económica es el siguiente: se emitieron diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones; por lo tanto, fue aprobado por **UNANIMIDAD de votos de los presentes.**

En virtud de tal de resultado se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: se aprueban e instalan las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, como Sigue: 1.- **DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, Preside el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, Sexto regidor Ena Yadira Ramos Jiménez y Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas.- 2.- **DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**, Preside el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus

Orozco, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas y Octavo Regidor Susana Arciga Suárez. 3.- **DE HACIENDA** Preside el Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, Primer regidor Sofía Domínguez Hernández, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado y Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez. 4.- **DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS** Preside el Segundo Regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña y Tercer regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez. 5.- **DE ATENCIÓN A LA MUJER** Preside la Tercer regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García.

SEGUNDO: notifiqúese a las unidades administrativas pública municipal para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la sala de cabildo "Rosaura del Carmen González Castillo" del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, siendo el 1º de octubre de 2021.

PUNTO OCHO: Se presenta al pleno la Imagen Institucional y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2021-2024. Siguiendo con el orden del día, la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, realiza la presentación oficial ante el cabildo, de la nueva imagen institucional de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2021-2024, misma que circula entre los asistentes para que puedan apreciarlas, el objetivo de este punto del Orden del Día, es que ustedes, los integrantes del Cabildo sean los primeros en conocer la imagen institucional que corresponderá a la gestión gubernamental de la Administración Pública Municipal 2021-2024, lo que comúnmente se denomina logotipo que habrá de colocarse en documentación y correspondencia oficial, obras, servicios y programas municipales, vehículos, así como en todos los bienes del Honorable Ayuntamiento de Escárcega.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Escárcega con fecha primero del año 2021, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedo formal y legítimamente instalado el H. ayuntamiento del Municipio de Escárcega, que fungirá durante el periodo de gobierno comprendido del día 1° de octubre del año 2021 al 30 de Septiembre del 2024.

SEGUNDO: Que como lo dispone el artículo 28 del Bando Municipal de Escárcega corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que aprueben el H. Ayuntamiento, así como asumir la Representación Jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contara con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las Leyes Federales y Estatales, el presente Bando de Municipal y demás normatividad aplicable. Que conforme al artículo 57 del Bando Municipal, la Administración Pública Municipal se ejercerá por su titular, el Presidente Municipal, también denominado Alcalde.

TERCERO: que conforme lo dispone el artículo 4° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega, el ejercicio de la Administración, Publica Municipal corresponde al Presidente, titular de la Representación Política del Órgano Colegiado.

CUARTO: Que el presidente municipal en uso de las atribuciones que la normatividad le confieren, presenta a los integrantes del Cabildo la imagen institucional y eslogan de la Administración Pública Municipal de Escárcega para el periodo 2021 -2024, el distintivo permitirá identificar las funciones de los servidores públicos municipales, así como la ejecución de los programas, obras y acciones que en este periodo se realicen, para ello deberá colocarse en los documentos que expidan las unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de Municipio de Escárcega y en los bienes de propiedad municipal.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las Políticas Públicas Municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización, política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 102 de la Constitución política del Estado de Campeche; 2° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 8° del Bando Municipal de Escárcega.
- II. Que el objetivo del Presidente Municipal es el de presentar al Cabildo los Lineamientos Generales para el uso de la imagen institucional que

corresponderá a la gestión gubernamental de la Administración Municipal 2021 - 2024, que habrá de colocarse en documentación y correspondencia oficial, obras, servicios y programas municipales, vehículos así como en todo los bienes del H. Ayuntamiento de Escárcega; Que para efectos de ilustración gráfica, la imagen institucional del Gobierno del Municipio de Escárcega para el periodo 2021- 2024, quedara representada de la siguiente manera:



GOBIERNO EN MOVIMIENTO

III.- que bajo ese contexto para efectos de favorecer la transparencia en los ejercicios de los recursos municipales y el desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento de Escárcega sea en forma Centralizada o paramunicipal, se estima convenientemente justificable la propuesta del Presidente Municipal.

Y se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueban los lineamientos de la imagen Institucional de la Administración Pública Municipal de Escárcega para el periodo 2021- 2024.

SEGUNDO: Se instruye a la dirección Administración e Innovación Gubernamental, proveer a las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y paramunicipal de todos los elementos necesarios para el uso de la Imagen Institucional autorizada.

TERCERO: Se ordena a la unidad Administrativa de la Secretaría Técnica de la Oficina del Alcalde, difunda la imagen institucional correspondiente a la Administración Pública Municipal de Escárcega para el periodo 2021-2024.

CUARTO: cúmplase.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

TERCERO: Se derogan todas las Disposiciones Legales, Administrativas y Reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento. Dado en la sala de Cabildo "Rosaura del Carmen González Castillo" del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, siendo el primero de octubre de 2021.

PUNTO NUEVE: - Asuntos generales. - En este punto la Primer regidor en función de Presidente Municipal Sofía Domínguez Hernández, concedió el uso de la palabra a quien deseara hacerlo, sin embargo, no se presentó ningún punto en particular.

PUNTO DIEZ: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la Primer Regidora en funciones de Presidente Municipal, da por clausurada la presente sesión, siendo las Once horas con Cincuenta y dos minutos del día Viernes Primero de octubre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -

PUNTO ONCE: - Entonación del Himno Campechano. la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campeche. -----

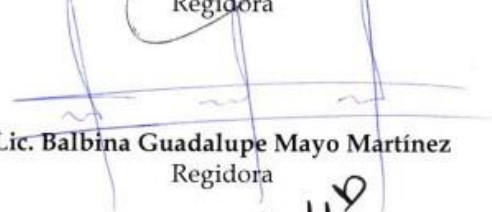
C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora



Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor



Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora



MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



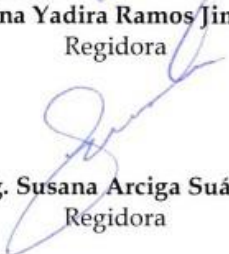
Br. Lourdes Thailly Sala Gómez
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora



C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
01 de Octubre de 2021.
BCFR/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura del acta No. 01, de Sesión ordinaria de fecha 1° de octubre de 2021
4. Presentación para su aprobación, en su caso, la ratificación del Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús, como Cronista del Municipio de Escárcega, Campeche.
5. Presentación para su aprobación, en su caso, otorgar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades especiales en cualquier materia jurídica a favor de los servidores

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 02, PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diez** horas, con **treinta y cuatro** minutos del día de hoy **Doce de Octubre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, la Primer Regidor en función de Presidente Municipal, C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Segunda** Sesión de Cabildo decretada como **Primera** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz la primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto la Primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Fragosó Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura del acta No. 01, de Sesión ordinaria de fecha 1° de octubre de 2021
4. Presentación para su aprobación, en su caso, la ratificación del Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús, como Cronista del Municipio de Escárcega, Campeche.
5. Presentación para su aprobación, en su caso, otorgar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades especiales en cualquier materia jurídica a favor de los servidores

públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Escárcega y despacho externo.

6. Clausura de la sesión.
7. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

PUNTO TRES: Lectura del acta No. 01, de Sesión Ordinaria de fecha 1° de octubre de 2021. Haciendo uso de la palabra la C. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.01 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 1° de octubre de 2021, misma que después de ser escuchada y analizada, se hacen algunas correcciones, seguidamente se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CUATRO: Presentación para su aprobación, en su caso, la ratificación del Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús, como cronista del Municipio de Escárcega, Campeche. la primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, Con base a lo que establecen los Artículos 129 y 130 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, me permito presentar al Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús, Cronista del Municipio de Escárcega, esto con la finalidad de que sea ratificado, en su caso, en su encargo, por lo que se solicita pase a la sala de cabildo y se le concede el uso de la palabra, realizando una presentación de su curriculum vitae y una breve reseña de sus actividades como Cronista Municipal.

Después de ser ampliamente analizado se procede a la votación correspondiente quedando en este sentido: Diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo tanto, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la ratificación al cargo de Cronista de la Ciudad al C. Lic. Jorge Luis Cahuich Jesús.

PUNTO CINCO: Presentación para su aprobación, en su caso, otorgar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades especiales en cualquier materia jurídica a favor de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Escárcega y despacho externo.- La primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, manifiesta lo siguiente: Que con el propósito de que el H. Ayuntamiento actúe con toda oportunidad ante Tribunales Federales o del fuero común en materia laboral, en los procesos de interés del H. Ayuntamiento, ejerciendo los derechos que las leyes reconozcan a este orden de Gobierno Municipal, someto a consideración del Cabildo la

propuesta para otorgar poder General para pleitos y Cobranzas al ciudadano Licenciado Santiago Alberto Esquivel Sonda, servidor público adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Escárcega, y al Despacho Jurídico externo integrado por los CC. Lic. Elffie Selene Dzib del Toro, Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Jorge Raúl Mejía Paredes y Lic. María José Rodríguez Ehuán.

A continuación, se le invita a la representante del despacho externo a la Lic. Elffie Selene Dzib del Toro, para que haga uso de la palabra, quien explica sobre los servicios profesionales que brindan en materia laboral y la amplia experiencia que tienen en el tema, que tienen domicilio para recibir notificaciones en la calle Cima, Manzana 2, lote 12, Colonia Cumbres, Campeche, Camp. C.P. 24088.

En su intervención la Síndica de Asuntos Jurídicos manifestó que está de acuerdo en firmar el poder general para pleitos y cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos y al despacho externo para atender únicamente los asuntos laborales, pero hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo, procedieron a evaluar la presente iniciativa de estudio, seguidamente se somete a votación quedando en este sentido: Diez votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo tanto, fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes y se toma el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se otorga Poder General para pleitos y Cobranzas al C. Licenciado Santiago Alberto Esquivel Sonda, servidor público adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Escárcega y al despacho externo conformado por los CC. Lic. Elffie Selene Dzib del Toro, Lic. Alfonso Alejandro Duran Reyes, Lic. Jorge Raúl Mejía Paredes y Lic. María José Rodríguez Ehuán.

SEGUNDO: Se faculta al C. Presidente Municipal y al C. Síndico de Asuntos Jurídicos, como mandatarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche para protocolizar la presente resolución ante Notario Público con ejercicio en este Tercer Distrito judicial del Estado, y se expida la escritura pública que sirva al C. Licenciado Santiago Alberto Esquivel Sonda, servidor público adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Escárcega.

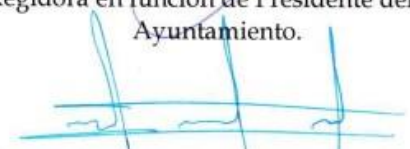
PUNTO SEIS: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la Primer Regidora en funciones de Presidente Municipal, da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día martes 12 de octubre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO SIETE: - Entonación del Himno Campechano. la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----

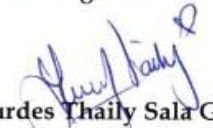
C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



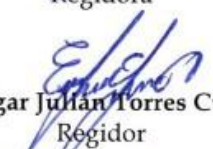
CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora en función de Presidente del H.
Ayuntamiento.



Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora



Br. Lourdes Thailly Sala Gómez
Regidora



C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor



MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos

Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
12 de Octubre de 2021.
BCFR/mec



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura del acta No. 02, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021
4. Presentación para su aprobación, en su caso, de la solicitud y firma de convenio con la Secretaría de Finanzas para el adelanto de la participación.
5. Clausura de la sesión.
6. Entonación del Himno Campechano.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 03, SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diecisiete horas, con treinta minutos del día de hoy **Doce de Octubre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, la Primer Regidor en función de Presidente Municipal, C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Tercera** Sesión de Cabildo decretada como **Segunda** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz la primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto la Primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Fragosó Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura del acta No. 02, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021
4. Presentación para su aprobación, en su caso, de la solicitud y firma de convenio con la Secretaría de Finanzas para el adelanto de la participación.
5. Clausura de la sesión.
6. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

PUNTO TRES: Lectura del acta No. 02, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021. Haciendo uso de la palabra la C. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.02 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de octubre de 2021, misma que después de ser escuchada y analizada, se hacen algunas correcciones, seguidamente se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CUATRO: Presentación para su aprobación, en su caso, de la solicitud y firma de convenio con la Secretaría de Finanzas para el adelanto de la participación. la primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, presenta la siguiente solicitud:

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE ESCARCEGA
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: 005/PRES/2021
ASUNTO: SOLICITUD

ESCARCEGA CAMPECHE A 08 DE OCTUBRE DEL 2021.

LIC. BERNARDO LANZ NOVELO
TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE CAMPECHE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED UN ANTICIPO DE LA PARTICIPACION QUE LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO. ESTO DEBIDO A QUE ESTA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA LOS PAGOS DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE Y OTROS PAGOS DE EMERGENTES QUE DEBEN CUBRIRSE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A CONTINUACION LOS DETALLES:

- MONTO A SOLICITAR: **\$ 7,100,000.00** (SON: SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100, MN)
- PLAZO A DEVOLVER: **3 PARCIALIDADES**
- DATOS BANCARIOS:
BANCO: BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A
NUMERO DE CUENTA: 18000162352
CLABE INTERBANCARIA: 014050180001623520

SOLICITUD QUE REALIZO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 BIS DE LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, PARA QUE CELEBRE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO CON LOS MUNICIPIOS PARA CUBRIR NECESIDADES A CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES, COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL. LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE MECANISMOS DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE CADA MUNICIPIO Y CONDICIONADO A QUE EXISTA DISPONIBILIDAD FINANCIERA POR PARTE DEL ESTADO. EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES ESTARÁ TAMBIÉN CONDICIONADO A QUE EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE SU H. CABILDO, OTORGUE SU CONSENTIMIENTO PARA LA

AFECCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ADELANTADOS, CON SU RESPECTIVO COSTO DE ACTUALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL, DEBIENDO FIJARSE UN PLAZO NO MAYOR A 11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL ADELANTO Y SIN EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DIA 01 DE OCTUBRE QUE SE RECIBIO ESTA ADMINISTRACION LA CUENTA BANCARIA DE PARTICIPACIONES 2021, SOLO CONTABA CON EL SALDO DE \$ 1,434,755.72 (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 MN), MONTO INSUFICIENTE PARA PODER OPERAR HASTA LA PRIMER QUINCENA DE ESTE MES, SE ANEXA EVIDENCIA.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO PARA LA APROBACION DE ESTE ANTICIPO EL CUAL ES INDISPENSABLE PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL COMPROMISO A SUS TRABAJADORES, Y ASI EVITAR PROBLEMAS OPERATIVOS. AGRADEZCO SUS ATENCIONES Y QUEDO ATENTA A CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

SE ANEXA A ESTE OFICIO:

- COPIA SIMPLE DE LISTADO DE MOVIENTOS AL 01 DE OCTUBRE DEL 2021, DE LA CUENTA BANCARIA SANTANDER 18000162352 "PARTICIPACIONES 2021".
- CERTIFICACION DEL ACTA DE CABILDO No.1 PRIMERA SESION ORDINARIA

ATENTAMENTE

CP. SOFIA DOMINGUEZ HERNANDEZ

PRIMER REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL

Después de ser ampliamente analizado y hechas las aclaraciones necesarias, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, autorizar a la Primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, para que, por su conducto, le solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche un adelanto de participaciones hasta por la cantidad de \$7'100,000.00 (SON SIETE MILLONES CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que reconocen y están conscientes de la afectación presupuestal de las participaciones a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021.

facultándola a autorizar a que su compensación sea por descuento a través de la constancia de liquidación de participaciones que se emiten de manera mensual. Por lo que no existe inconveniente en que, para efectos de control, la compensación de los recursos a que refiere el compromiso del adelanto y de su costo de actualización, se vean reflejados en la constancia de compensación de participaciones que mensualmente expide el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Finanzas a favor del mismo. -----

PUNTO CINCO: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la Primer Regidora en funciones de Presidente Municipal, da por clausurada la

presente sesión, siendo las Dieciocho horas con veintiséis minutos del día martes 12 de octubre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO SEIS: - Entonación del Himno Campechano. la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora en función de Presidente del H.
Ayuntamiento.

Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor

Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora

Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora

C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor

Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora

LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda

C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos

Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
12 de Octubre de 2021.
BCFR/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 03, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal.
6. Presentación para su análisis y autorización, en su caso, la Firma del Convenio de Colaboración con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021- 2024

ACTA NO. 04, TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Diez** horas, con cinco minutos del día de hoy **Veinticinco de Octubre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, la Primer Regidor en función de Presidente Municipal, C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia de la Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez; Se dio inicio a la **Cuarta** Sesión de Cabildo decretada como **Tercera** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz la primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto la Primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 03, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal.
6. Presentación para su análisis y autorización, en su caso, la Firma del Convenio de Colaboración con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

7. Clausura de la sesión.
8. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 03, de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021. Haciendo uso de la palabra la C. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.03 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de octubre de 2021, misma que después de ser escuchada y analizada, se hacen algunas correcciones, seguidamente se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal. la primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, manifiesta que para el desahogo de este punto ha sido enviado el currículum de los CC. Lic. Celia Azucena Baqueiro Gálvez, Lic. Jorge Américo Osorio Mugarte y Lic. Martha Montejó Méndez, aspirantes a ocupar el puesto de Director de Seguridad Pública Municipal, seguidamente se invitó a pasar a la sala de cabildo a cada uno de ellos para conocerlos y platicar sobre sus propuestas de trabajo.

Después de ser ampliamente analizado se procede a la votación correspondiente quedando en este sentido: por la Lic. Celia Azucena Baqueiro Gálvez: **nueve** votos a favor, **cero** votos en contra, **cero** abstenciones; por el Lic. Jorge Américo Osorio Mugarte: **cero** votos a favor, **nueve** votos en contra, **cero** abstenciones; por la Lic. Martha Montejó Méndez: **cero** votos a favor, **nueve** votos en contra, **cero** abstenciones.

Por lo tanto, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, de los presentes, otorgar nombramiento como **Director de Seguridad Pública Municipal** a la Lic. Celia Azucena Baqueiro Gálvez.

PUNTO SEIS: Presentación para su análisis y autorización, en su caso, la Firma del Convenio de Colaboración con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).- La primer Regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento C.P. Sofía Domínguez Hernández, solicita se autorice a la C.P. Sofía Domínguez Hernández, primer regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento, a la C. Águeda del Carmen Domínguez García, Síndico de Asuntos Jurídicos, y a la Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, Secretaria del H.

Ayuntamiento para que firmen un contrato de comodato, con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, representado por la C. Psic. Celia Rodríguez Gil, en relación a conceder el uso gratuito y temporal de bien inmueble, cuyas características son: una construcción de concreto ubicada en una fracción de la parcela 535 Z-1 P1/1, que mide 15.50 metros de frente por 46.50 metros de fondo, así como un patio trasero de 15.50 metros por 125 metros de fondo, ubicado en la calle 2 manzana 001, sin número interior, colonia Fertimex de la ciudad de Escárcega, Campeche, con clave catastral 0400200904183700000000001000000. -----

Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo, procedieron a evaluar la presente iniciativa de estudio, seguidamente se somete a votación quedando en este sentido: Nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo tanto, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes y se toma el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a los CC. C.P. Sofía Domínguez Hernández, Primer regidor en función de Presidente del H. Ayuntamiento, C. Águeda del Carmen Domínguez García, Síndico de Asuntos Jurídicos, y a la Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio libre de Escárcega, firmen un contrato de Comodato con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), representado por la C. Psic. Celia Rodríguez Gil; en relación a conceder el uso gratuito y temporal de bien inmueble, cuyas características son: una construcción de concreto ubicada en una fracción de la parcela 535 Z-1 P1/1, que mide 15.50 metros de frente por 46.50 metros de fondo, así como un patio trasero de 15.50 metros por 125 metros de fondo, ubicado en la calle 2 manzana 001, sin número interior, colonia Fertimex de la ciudad de Escárcega, Campeche, con clave catastral 0400200904183700000000001000000. -----

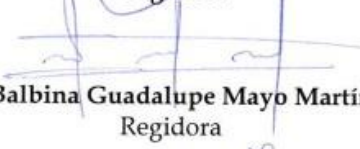
PUNTO SIETE: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la Primer Regidora en funciones de Presidente Municipal, da por clausurada la presente sesión, siendo las **trece** horas con **cinco** minutos del día lunes 25 de octubre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO OCHO: - Entonación del Himno Campechano. la Primer Regidora en funciones de Presidenta Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----

C. Silvestre Lemús Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora



Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora



Br. Lourdes Thailly Sala Gómez
Regidora



C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



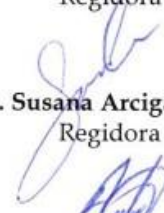
Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor



MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
25 de Octubre de 2021.
BCFR/mec